

C

[illegible]

1. IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION 2. DESCRIPCION DEL TERRENO 3. VALORACION 4. OBSERVACIONES 5. FOLIO		6. PLAN DE LOCALIZACION 7. PLAN DE LOCALIZACION 8. PLAN DE LOCALIZACION 9. PLAN DE LOCALIZACION 10. PLAN DE LOCALIZACION 11. PLAN DE LOCALIZACION 12. PLAN DE LOCALIZACION 13. PLAN DE LOCALIZACION 14. PLAN DE LOCALIZACION 15. PLAN DE LOCALIZACION 16. PLAN DE LOCALIZACION 17. PLAN DE LOCALIZACION 18. PLAN DE LOCALIZACION 19. PLAN DE LOCALIZACION 20. PLAN DE LOCALIZACION 21. PLAN DE LOCALIZACION 22. PLAN DE LOCALIZACION 23. PLAN DE LOCALIZACION 24. PLAN DE LOCALIZACION 25. PLAN DE LOCALIZACION 26. PLAN DE LOCALIZACION 27. PLAN DE LOCALIZACION 28. PLAN DE LOCALIZACION 29. PLAN DE LOCALIZACION 30. PLAN DE LOCALIZACION 31. PLAN DE LOCALIZACION 32. PLAN DE LOCALIZACION 33. PLAN DE LOCALIZACION 34. PLAN DE LOCALIZACION 35. PLAN DE LOCALIZACION 36. PLAN DE LOCALIZACION 37. PLAN DE LOCALIZACION 38. PLAN DE LOCALIZACION 39. PLAN DE LOCALIZACION 40. PLAN DE LOCALIZACION 41. PLAN DE LOCALIZACION 42. PLAN DE LOCALIZACION 43. PLAN DE LOCALIZACION 44. PLAN DE LOCALIZACION 45. PLAN DE LOCALIZACION 46. PLAN DE LOCALIZACION 47. PLAN DE LOCALIZACION 48. PLAN DE LOCALIZACION 49. PLAN DE LOCALIZACION 50. PLAN DE LOCALIZACION 51. PLAN DE LOCALIZACION 52. PLAN DE LOCALIZACION 53. PLAN DE LOCALIZACION 54. PLAN DE LOCALIZACION 55. PLAN DE LOCALIZACION 56. PLAN DE LOCALIZACION 57. PLAN DE LOCALIZACION 58. PLAN DE LOCALIZACION 59. PLAN DE LOCALIZACION 60. PLAN DE LOCALIZACION 61. PLAN DE LOCALIZACION 62. PLAN DE LOCALIZACION 63. PLAN DE LOCALIZACION 64. PLAN DE LOCALIZACION 65. PLAN DE LOCALIZACION 66. PLAN DE LOCALIZACION 67. PLAN DE LOCALIZACION 68. PLAN DE LOCALIZACION 69. PLAN DE LOCALIZACION 70. PLAN DE LOCALIZACION 71. PLAN DE LOCALIZACION 72. PLAN DE LOCALIZACION 73. PLAN DE LOCALIZACION 74. PLAN DE LOCALIZACION 75. PLAN DE LOCALIZACION 76. PLAN DE LOCALIZACION 77. PLAN DE LOCALIZACION 78. PLAN DE LOCALIZACION 79. PLAN DE LOCALIZACION 80. PLAN DE LOCALIZACION 81. PLAN DE LOCALIZACION 82. PLAN DE LOCALIZACION 83. PLAN DE LOCALIZACION 84. PLAN DE LOCALIZACION 85. PLAN DE LOCALIZACION 86. PLAN DE LOCALIZACION 87. PLAN DE LOCALIZACION 88. PLAN DE LOCALIZACION 89. PLAN DE LOCALIZACION 90. PLAN DE LOCALIZACION 91. PLAN DE LOCALIZACION 92. PLAN DE LOCALIZACION 93. PLAN DE LOCALIZACION 94. PLAN DE LOCALIZACION 95. PLAN DE LOCALIZACION 96. PLAN DE LOCALIZACION 97. PLAN DE LOCALIZACION 98. PLAN DE LOCALIZACION 99. PLAN DE LOCALIZACION 100. PLAN DE LOCALIZACION	
--	--	---	--

CROQUIS

CHIEF OF POLICE DEPT. OF LOS ANGELES

X.

Impress for copy
2287054 553199
Sergeant WIT-4
Cecil-D461 dr. Fadin
m42/2014
Set 3 Jan 5 1954

ONE WAY

[illegible][illegible][illegible]

4544-14

MUNICIPIO DE MANTA
CANTON MANTA

FICHA CATASTRAL PARA PROPIEDADES QUE NO
ESTAN EN EL REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES

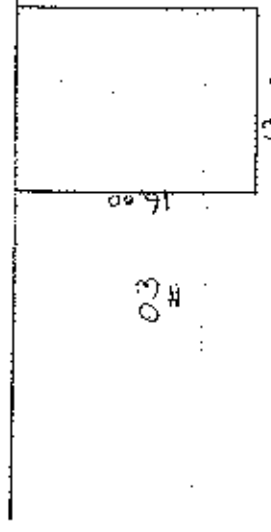
IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTADISTICA DE PROPIEDADES HORIZONTALES		REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO	
CLAVE CATASTRAL	☐ NC ☐ SI ① ② ③ ④ ⑤ ⑥ 2 2 1 7 0 4	REGION	Urb. COYACACSI
DATOS GENERALES		SECCION	Urb. COYACACSI
☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO ☐ ZONA PARTICIPACION ☐ ZONA SEGUN VALOR		FECHA	12/12/12

DATOS DEL LOTE

FRONTES		SERVICIOS DEL LOTE	
① ② ③ ④ ⑤ ⑥ ⑦ ⑧ ⑨ ⑩ ⑪ ⑫ ⑬ ⑭ ⑮ ⑯ ⑰ ⑱ ⑲ ⑳ ㉑ ㉒ ㉓ ㉔ ㉕ ㉖ ㉗ ㉘ ㉙ ㉚ ㉛ ㉜ ㉝ ㉞ ㉟ ㊱ ㊲ ㊳ ㊴ ㊵ ㊶ ㊷ ㊸ ㊹ ㊺ ㊻ ㊼ ㊽ ㊾ ㊿		① AGUA POTABLE ② AGUA POTABLE ③ AGUA POTABLE ④ AGUA POTABLE ⑤ AGUA POTABLE ⑥ AGUA POTABLE ⑦ AGUA POTABLE ⑧ AGUA POTABLE ⑨ AGUA POTABLE ⑩ AGUA POTABLE ⑪ AGUA POTABLE ⑫ AGUA POTABLE ⑬ AGUA POTABLE ⑭ AGUA POTABLE ⑮ AGUA POTABLE ⑯ AGUA POTABLE ⑰ AGUA POTABLE ⑱ AGUA POTABLE ㉑ AGUA POTABLE ㉒ AGUA POTABLE ㉓ AGUA POTABLE ㉔ AGUA POTABLE ㉕ AGUA POTABLE ㉖ AGUA POTABLE ㉗ AGUA POTABLE ㉘ AGUA POTABLE ㉙ AGUA POTABLE ㉚ AGUA POTABLE ㉛ AGUA POTABLE ㉜ AGUA POTABLE ㉝ AGUA POTABLE ㉞ AGUA POTABLE ㉟ AGUA POTABLE ㊱ AGUA POTABLE ㊲ AGUA POTABLE ㊳ AGUA POTABLE ㊴ AGUA POTABLE ㊵ AGUA POTABLE ㊶ AGUA POTABLE ㊷ AGUA POTABLE ㊸ AGUA POTABLE ㊹ AGUA POTABLE ㊺ AGUA POTABLE ㊻ AGUA POTABLE ㊼ AGUA POTABLE ㊽ AGUA POTABLE ㊾ AGUA POTABLE ㊿ AGUA POTABLE	

CY-2



caso, habiendo sido
la propiedad de
Sello cancelado
HAYLOS

① ② ③ ④ ⑤ ⑥ ⑦ ⑧ ⑨ ⑩ ⑪ ⑫ ⑬ ⑭ ⑮ ⑯ ⑰ ⑱ ⑲ ⑳ ㉑ ㉒ ㉓ ㉔ ㉕ ㉖ ㉗ ㉘ ㉙ ㉚ ㉛ ㉜ ㉝ ㉞ ㉟ ㊱ ㊲ ㊳ ㊴ ㊵ ㊶ ㊷ ㊸ ㊹ ㊺ ㊻ ㊼ ㊽ ㊾ ㊿	① ② ③ ④ ⑤ ⑥ ⑦ ⑧ ⑨ ⑩ ⑪ ⑫ ⑬ ⑭ ⑮ ⑯ ⑰ ⑱ ⑲ ⑳ ㉑ ㉒ ㉓ ㉔ ㉕ ㉖ ㉗ ㉘ ㉙ ㉚ ㉛ ㉜ ㉝ ㉞ ㉟ ㊱ ㊲ ㊳ ㊴ ㊵ ㊶ ㊷ ㊸ ㊹ ㊺ ㊻ ㊼ ㊽ ㊾ ㊿
---	---

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1	OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2	EN ARRIENDO PARCIAL
3	EN ARRIENDO TOTAL
4	OTROS (ESPECIFIQUE)

100

DATE	DESCRIPTION	AMOUNT	BALANCE
1/1/20	OPENING BALANCE		100.00
1/15/20	PAYROLL	50.00	150.00
1/31/20	CLOSING BALANCE		150.00

Downloaded from <http://www.jstor.org/stable/2346290> by University of California, San Diego on Tue, 20 Jun 2017 12:05:05 UTC
All use subject to <http://about.jstor.org/terms>

21.466-14

MUNICIPIO DE MANTA

CANTON DE LA MANTA

FICHA CATASTRAL PARA INHABITANTES QUE NO

CONCELESTRE EL REGISTRO DE PROPIEDADES INMOBILIARIAS

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA HA SIDO REGISTRO DE PROPIEDADES INMOBILIARIAS		☐ NO ☐ SI	
CLAVE CATASTRAL	① ② ③ ④ ⑤ ⑥ 2 2 8 1 0 5		
DATOS GENERALES	⑦ ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO ⑧ ☐ ZONA HORDOVENEA ⑨ ☐ ZONA SEGUN VALOR		
REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO		DIRECCION Urb. Copacabana Calle	
CROQUIS		04 06 13.00 13.00 13 N	

DATOS DEL LOTE

FRONTES	① ☐ AL VERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE "FRENTE"	② ☐ AL VERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE "FRENTE" ③ ☐ AL VERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE "FRENTE" ④ ☐ AL VERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE "FRENTE" ⑤ ☐ AL VERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE "FRENTE" ⑥ ☐ AL VERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE "FRENTE" ⑦ ☐ AL VERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE "FRENTE" ⑧ ☐ AL VERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE "FRENTE" ⑨ ☐ AL VERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE "FRENTE" ⑩ ☐ AL VERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE "FRENTE" ⑪ ☐ AL VERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE "FRENTE" ⑫ ☐ AL VERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE "FRENTE" ⑬ ☐ AL VERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE "FRENTE" ⑭ ☐ AL VERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE "FRENTE" ⑮ ☐ AL VERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE "FRENTE" ⑯ ☐ AL VERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE "FRENTE" ⑰ ☐ AL VERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE "FRENTE" ⑱ ☐ AL VERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE "FRENTE" ⑲ ☐ AL VERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE "FRENTE" ⑳ ☐ AL VERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE "FRENTE" ㉑ ☐ AL VERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE "FRENTE" ㉒ ☐ AL VERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE "FRENTE" ㉓ ☐ AL VERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE "FRENTE" ㉔ ☐ AL VERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE "FRENTE" ㉕ ☐ AL VERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE "FRENTE" ㉖ ☐ AL VERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE "FRENTE" ㉗ ☐ AL VERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE "FRENTE" ㉘ ☐ AL VERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE "FRENTE" ㉙ ☐ AL VERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE "FRENTE" ㉚ ☐ AL VERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE "FRENTE" ㉛ ☐ AL VERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE "FRENTE" ㉜ ☐ AL VERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE "FRENTE" ㉝ ☐ AL VERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE "FRENTE" ㉞ ☐ AL VERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE "FRENTE" ㉟ ☐ AL VERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE "FRENTE" ㊱ ☐ AL VERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE "FRENTE" ㊲ ☐ AL VERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE "FRENTE" ㊳ ☐ AL VERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE "FRENTE" ㊴ ☐ AL VERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE "FRENTE" ㊵ ☐ AL VERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE "FRENTE" ㊶ ☐ AL VERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE "FRENTE" ㊷ ☐ AL VERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE "FRENTE" ㊸ ☐ AL VERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE "FRENTE" ㊹ ☐ AL VERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE "FRENTE" ㊺ ☐ AL VERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE "FRENTE" ㊻ ☐ AL VERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE "FRENTE" ㊼ ☐ AL VERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE "FRENTE" ㊽ ☐ AL VERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE "FRENTE" ㊾ ☐ AL VERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE "FRENTE" ㊿ ☐ AL VERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE "FRENTE"	
CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL		① ☐ TIPO DE VIA ② ☐ ANCHO DE VIA ③ ☐ TIPO DE PAVIMENTO ④ ☐ TIPO DE TUBERIA ⑤ ☐ TIPO DE TUBERIA ⑥ ☐ TIPO DE TUBERIA ⑦ ☐ TIPO DE TUBERIA ⑧ ☐ TIPO DE TUBERIA ⑨ ☐ TIPO DE TUBERIA ⑩ ☐ TIPO DE TUBERIA ⑪ ☐ TIPO DE TUBERIA ⑫ ☐ TIPO DE TUBERIA ⑬ ☐ TIPO DE TUBERIA ⑭ ☐ TIPO DE TUBERIA ⑮ ☐ TIPO DE TUBERIA ⑯ ☐ TIPO DE TUBERIA ⑰ ☐ TIPO DE TUBERIA ⑱ ☐ TIPO DE TUBERIA ⑲ ☐ TIPO DE TUBERIA ⑳ ☐ TIPO DE TUBERIA ㉑ ☐ TIPO DE TUBERIA ㉒ ☐ TIPO DE TUBERIA ㉓ ☐ TIPO DE TUBERIA ㉔ ☐ TIPO DE TUBERIA ㉕ ☐ TIPO DE TUBERIA ㉖ ☐ TIPO DE TUBERIA ㉗ ☐ TIPO DE TUBERIA ㉘ ☐ TIPO DE TUBERIA ㉙ ☐ TIPO DE TUBERIA ㉚ ☐ TIPO DE TUBERIA ㉛ ☐ TIPO DE TUBERIA ㉜ ☐ TIPO DE TUBERIA ㉝ ☐ TIPO DE TUBERIA ㉞ ☐ TIPO DE TUBERIA ㉟ ☐ TIPO DE TUBERIA ㊱ ☐ TIPO DE TUBERIA ㊲ ☐ TIPO DE TUBERIA ㊳ ☐ TIPO DE TUBERIA ㊴ ☐ TIPO DE TUBERIA ㊵ ☐ TIPO DE TUBERIA ㊶ ☐ TIPO DE TUBERIA ㊷ ☐ TIPO DE TUBERIA ㊸ ☐ TIPO DE TUBERIA ㊹ ☐ TIPO DE TUBERIA ㊺ ☐ TIPO DE TUBERIA ㊻ ☐ TIPO DE TUBERIA ㊼ ☐ TIPO DE TUBERIA ㊽ ☐ TIPO DE TUBERIA ㊾ ☐ TIPO DE TUBERIA ㊿ ☐ TIPO DE TUBERIA	

Consejo Municipal de Manta
 Avenida 10 de Agosto
 Sección Catastral
 19. VIII. 06

[illegible]

MATERIALES (MARCELO UMA SOUZA, PRESIDENTE DA PAZ, CADA RUÍDO É UMA OBRAS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA POR CADA RUBRO DE OBRAS)										INDICADORES GENERALES																						
ESTRUCTURA			PAREDES			ENTRE PISO INTERIOR O CONTIGUO			PISO			ENTRERO SUPERIOR (TECHO O CUBIERTA)			TUBERIAS			VENTANAS			AGUA			ELECTRICIDAD			EQUIPO ESPECIAL			ESTADO DE CONSERVACION GENERAL		
CONCRETO	MAQUERA	REVOQUE Y PIEDRA	REVOQUE Y LATA	REVOQUE Y LATA	REVOQUE Y LATA	REVOQUE Y LATA	REVOQUE Y LATA	REVOQUE Y LATA	REVOQUE Y LATA	REVOQUE Y LATA	REVOQUE Y LATA	REVOQUE Y LATA	REVOQUE Y LATA	REVOQUE Y LATA	REVOQUE Y LATA	REVOQUE Y LATA	REVOQUE Y LATA	REVOQUE Y LATA	REVOQUE Y LATA	REVOQUE Y LATA	REVOQUE Y LATA	REVOQUE Y LATA	REVOQUE Y LATA	REVOQUE Y LATA	REVOQUE Y LATA	REVOQUE Y LATA	REVOQUE Y LATA	REVOQUE Y LATA	REVOQUE Y LATA	REVOQUE Y LATA		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	
1	2	3																														



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE DONACION

De INDIVISORIA Y UNIFICACION

Otorgada por LOS CONYUGES SEÑOR LUIS ALBERTO GARCIA GARCIA Y SEÑORA

MARGARITA EUGENIA ALARCON Y LA CIA. INMOBILIARIA INDOTECA S.A. S.R.L.

A favor de SEÑOR WALTER EDSON GUALEN RIVERA

Cuánta USD \$13.440,00 INDETERMINADA

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro VERIFICADO No. 1014

Manta, a de MAYO de 2014

13,440.00
22,277.14

Junio 10/2014

* Se unifican los regles cédulas:
22,277.14000 y 22,277.05000 #

7/2023

CODIGO: 301413.02.04.P2725

PRIMERA PARTE.- COMPRAVENTA: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR FULTON ECUADOR VELEZ GUERRERO Y SEÑORA MARGARITA SANTO ANCHUNDIA ALARCON; Y, LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTUCA CIA. LTDA; A FAVOR DEL SEÑOR WALTER EDISON GUALES REYES.-

CUANTIA: \$ 13,440.00

SEGUNDA PARTE.- UNIFICACION: OTORGA EL SEÑOR WALTER EDISON GUALES REYES.-

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes, veintidós de mayo del año dos mil veintitrés, ante mí, ABOGADA CLEYE CEDENO MENENDEZ, Notaria Pública de la ciudad de Manta, comparecen y declaran, por una parte y en calidad de "VENDODORES", los conyuges señor FULTON ECUADOR VELEZ GUERRERO y señora MARGARITA SANTO ANCHUNDIA ALARCON casados entre sí, debidamente representados por el señor SIMON LEONARDO CEDENO UARRA, en calidad de Apoderado, según consta de los Poderes Especiales que se adjuntan al Protocolo como habilitantes; a quien de conocer hoy fe en virtud de haberme exhibido su cedula de ciudadanía que corresponde a los números: uno tres cero ocho ocho uno cinco uno cuatro nueve; cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a este documento. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana.

mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta ; y, la
Compañía INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTEC A CÍA.
LTDA., debidamente representada por la señora JOSEFA
AMELIA MURILLO LOOR, en su calidad de Gerente General y
como tal Representante Legal, a quien de conocer doy fe,
en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía
número : uno dos cero dos tres nueve cuatro cero dos siete ; y el
respectivo nombramiento y acta respectiva, cuya copia
fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta
escritura. La Representante de la Compañía es de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta
ciudad de Manta ; y por otra parte, en calidad de "COMPRADOR
Y UNIFICANTE", el señor WALTER EDISON GUALES REYES, de
estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, a
quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido
su cédula de ciudadanía que corresponde al número: uno
tres cero ocho tres dos uno tres cinco tres, cuya copia
fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta
escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta.
Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria
de los efectos y resultados de esta escritura de
COMPRAVENTA Y UNIFICACION, así como examinados que
fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al
otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor
reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a
escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario

es como sigue: SEÑORA NOTARIA.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Compraventa y Unificación, de acuerdo a las cláusulas siguientes: PRIMERA PARTE.- PRIMERA: OTORGANTES.-

Comparecen a la celebración de este contrato por una parte, en calidad de "VENDEDORES", los cónyuges señor EULTON ECUADOR VELEZ GUERRERO y señora MARGARITA SANTO ANCHUNDIA ALARCON casados entre sí, debidamente representados por el señor SIMON LEONARDO CEDENO IBARRA, en calidad de Apoderado, según consta de los Poderes Especiales que se adjuntan al Protocolo como habilitantes; y, por otra parte, la Compañía INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA C.A. LTDA., debidamente representada por la señora JOSEFA AMELIA MURILLO LOPE, en su calidad de Gerente General; y, por otra parte, el señor WALTER EDISON GUALLES RIVERA, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le llamará simplemente "COMPRADOR".

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- Uno.-} Declaran el Apoderado de los cónyuges señor EULTON ECUADOR VELEZ GUERRERO y señora MARGARITA SANTO ANCHUNDIA ALARCON, declara que son dueños y propietarios de una parte de inmueble, ubicada en la Urbanización Coyoacan, signado con el lote número CUATRO, de la manzana B, de la parroquia Los Hateros del cantón Manta, el mismo que lo adquirió por compra que le hicieron a la Inmobiliaria Constructora Incotena, según consta de la escritura pública de Compraventa, autorizada en la Notaría Pública Primera del cantón Manta, el veinticuatro de abril del

Ques

dos mil trece, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el diecisiete de mayo del dos mil trece; comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, Con doce metros y Calle CI-2; POR ATRÁS, Con doce metros y lote EL-17; POR EL COSTADO DERECHO, Con dieciséis metros y lote N.- 5; POR EL COSTADO IZQUIERDO, Con dieciséis metros y lote N.- 3. Con una superficie total de CIENTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS. Dos .-) Declara la Compañía VENDEDORA, ser dueña y propietaria de un bien inmueble, ubicado en el camino Al Arroyo de la parroquia Tarqui del cantón Manta, el mismo que lo adquirió por compra que le hiciera a la Compañía Financiera Manabí S.A., FIMASA en liquidación, según consta de la Escritura Pública de Compraventa autorizada en la Notaría Pública Primera del cantón Manta el veinticuatro de junio del dos mil cinco e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el cinco de julio del dos mil cinco; Con una superficie total de CINCUENTA Y CINCO MIL METROS CUADRADOS. Con fecha julio cinco del dos mil cinco, el predio se constituyó en Hipoteca Abierta - Prohibición - Anticresis a favor del Banco del Pacífico S.A., y el Banco del Pacífico Panamá S.A. Con fecha agosto quince del dos mil seis se encuentra inscrita Reforma y Ratificación de Hipoteca Abierta y Cancelación Parcial de Hipoteca Abierta y cancelan parcialmente parte de la Hipoteca. Con fecha dos de abril del dos mil siete, se encuentra inscrita la cancelación parcial de Hipoteca autorizada el veintitrés de marzo del dos mil siete, en la que cancelan los lotes de la manzana K, F, G, H, y

manzana I. Con fecha marzo cinco del dos mil ocho, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca, autorizada ante la Notaría Primera del cantón Manta, al veintiséis de febrero del dos mil ocho, sobre los veinte lotes de la manzana D 6 lotes de la manzana I, y los lotes numero 5 y 6 de la manzana I. Con fecha octubre treinta del dos mil ocho, se encuentra inscrita Cancelación de Hipoteca, sobre los lotes 1,2,3,4,7,8,9,10,11,12 Manzana I, autorizada ante la Notaría Cuarta del cantón Manta, el veinte de octubre del dos mil ocho. Con fecha agosto quince del dos mil seis, se encuentra inscrita Protocolización de Documentos sobre Planos y Acta de entrega de Recepción de los bienes sociales y bienes dejados en garantía para el fiel cumplimiento de las obras de infraestructura, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el siete de junio del dos mil seis, celebrada entre el Municipio de Manta e INCOYTELLA Cía. Ltda., denominada Urbanización COYOACAN y dan en garantía dieciséis lotes de la manzana B; dieciséis lotes de la manzana H. Con fecha octubre tres del dos mil seis, se encuentra oficio recibido, otorgado por la Ilustre Municipalidad de Manta, a favor de la Cía. INCOYTELLA, en la que liberan las garantías de manera parcial de los lotes del Uno al dieciséis de la manzana H de la Urbanización COYOACAN. Con fecha marzo trece del dos mil siete, se encuentra oficio recibido por la Ilustre Municipalidad de Manta, a favor de la Cía. INCOYTELLA, en la que liberan garantías de los lotes 4, 5, 6, y 7 de la manzana B, de la Urbanización Cuyoacán. Con fecha Diciembre veintisiete del dos mil siete, se encuentra oficio recibido en la que liberan

9/10

de garantía al lote 8 y 16 Manzana B, Urbanización Coyoacan. Con fecha septiembre nueve del dos mil nueve se encuentra oficio recibido en la que liberan la garantía de los lotes 10,11 y 14 de la manzana Urbanización Coyoacan. Con fecha septiembre veintiséis del dos mil ocho, se encuentra oficio recibido en la que liberan de garantía al lote 12 Manzana B, Urbanización Coyoacán. Con fecha diciembre dieciséis del dos mil ocho; se encuentra oficio recibido en la que libera de garantía los lotes 1,2,3,9,13, y 15 de la manzana B, Urbanización Coyoacán. TERCERA: VENTA. Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, los VENDEDORES, el señor el señor SIMON LEONARDO CEDENO IBARRA, y por los que representa de los cónyuges señor FULTON ECUADOR VELEZ GUERRERO y señora MARGARITA SANTO ANCHUNDIA ALARCON, en calidad de Apoderados y asimismo la Compañía INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA., debidamente representada por la señora JOSEFA AMELIA MURILLO LOOR en su calidad de Gerente General, dan en venta real y enajenación perpetua, individualmente un lote de terreno descrito e individualizado en la cláusula de los antecedentes, a favor del señor WALTER EDISON GUALES REYES, lotes de terrenos que se detallan a continuación: Primer lote: ubicado en la Urbanización Coyoacan, signado con el lote número CUATRO, de la manzana B, de la parroquia Los tisteros del cantón Manta; comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE Con doce metros y Calle CY-2; POR ATRÁS, Con doce metros y lote N.- 12; POR EL COSTADO

228204

DERECHO. Con dieciséis metros y lote N. 5; POR EL COSTADO
IZQUIERDO. Con dieciséis metros y lote N.-3. Con una superficie
total de CIENTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS.

Segundo Lote: Terreno ubicado en la Urbanización Coyoacan,
siguado con el lote número CINCU. de la manzana B, de la
parroquia Los Esteros del cantón Manta; comprendido dentro de
las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE. Con doce
metros y Calle CI 2; POR ATRÁS. Con doce metros y lote N.-13;
POR EL COSTADO DERECHO. Con dieciséis metros y lote N.-6;
POR EL COSTADO IZQUIERDO. Con dieciséis metros y lote N.-4.
Con una superficie total de CIENTO NOVENTA Y DOS METROS
CUADRADOS.

CUARTA: PRECIO: El precio pactado por las partes
contratantes es de TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA
DOLÁRES, valor que los vendedores manifiestan individualmente
haber recibido de manos de la parte compradora, en moneda de
curso legal, a su entera satisfacción. QUINTA: DEL
SANEAMIENTO: La venta de estos lotes de terrenos la hacen
como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se
encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos,
costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna
limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre
ejercicio del mismo por parte de los adquirentes, quienes por
medio de su representante legal declaran que conocen muy
bien la propiedad que compran. Sin perjuicio de lo anterior,
los vendedores se obligan al saneamiento por los vicios
redhibitorios y por la evicción de ley. SEXTA: TRANSFERENCIA:

Las partes vendedoras transfieren el dominio de los bienes

Quinta

con las servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas, libre de gravamen, comprometiéndose en caso contrario, al saneamiento legal. SEPTIMA : ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan lo estipulado en el presente contrato por convenir a sus intereses.- SEGUNDA PARTE : PRIMERA : COMPARECIENTE.- Comparece a celebrar la presente escritura pública el señor WALTER EDISON GUALES REYES, por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Declara que en este mismo contrato, esto es, en la primera parte en la cláusula tercera, adquirió dos lotes de terrenos que se detallan a continuación : Primer Lote : Terreno Ubicado en la Urbanización Coyoacan, signado con el lote número CUATRO, de la manzana B, de la parroquia Los Esteros del cantón Manta; comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos : POR EL FRENTE, Con doce metros y Calle CY-2; POR ATRÁS, Con doce metros y lote N- 12; POR EL COSTADO DERECHO, Con dieciséis metros y lote N- 5; POR EL COSTADO IZQUIERDO, Con dieciséis metros y lote N- 8. Con una superficie total de CIENTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS. Segundo Lote : Terreno ubicado en la Urbanización Coyoacan, signado con el lote número CINCO, de la manzana B, de la parroquia Los Esteros del cantón Manta; comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos : POR EL FRENTE, Con doce metros y Calle CY-2; POR ATRÁS, Con doce metros y lote N- 13; POR EL COSTADO DERECHO, Con dieciséis metros y lote N- 6; POR EL COSTADO IZQUIERDO, Con dieciséis

metros y lote N.º 4. Con una superficie total de CIENTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS.- TERCERA: OBJETO UNIFICACION.- Con los antecedentes expuestos el señor WALTER EDISON GUALES REYES, procede a consolidar en un solo cuerpo cierto los dos lotes de terrenos, descritos en la cláusula que antecede, ubicados en la Urbanización Coyoacan, signados con los lotes número CUATRO Y CINCO, de la manzana B, de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, cuyas medidas y linderos de los lotes unificados quedan comprendido de la siguiente manera: POR EL FRENTE: Veinticuatro metros Calle N.º 2, POR ATRÁS, Veinticuatro metros - Lotes Números Dos y Tres, POR EL COSTADO DERECHO, Dieciséis metros - Lote número seis, POR EL COSTADO (IZQUIERDA), Dieciséis metros y lote número Tres. Con una superficie total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. CUARTA: CUANTIA: La cuantía por su naturaleza es de carácter Indeterminada.- QUINTA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- LAS DE ESTILO.- Usted señora Notaria dignese insertar las cláusulas de estilo para su validez.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes minuta que está firmada por el ABOGADO GUILLERMO VILLALBA E. Matrícula número: Dos mil quinientos

cuarenta y ocho. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABÍ Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría de todo cuanto. DOY FE.- *G.*

[Signature]
SIMON LEONARDO CEDENO IBARRA
C.C.No. 130981514-9

[Signature]
JOSEFA AMELIA MURILLO LOOR
Gte. Gral. INCOTECA CIA LTDA
C.C.No. 120239402-7

[Signature]
WALTER EDISON GUALES REYES
C.C.No. 130832135-3



[Signature]
LA NOTARIA

[Signature]


Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 RUC: 1360000590001
 Dirección: Av. 1 de Mayo 1475 - 2411477

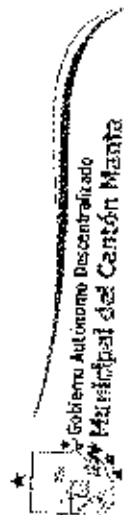
TITULO DE CREDITO No. 000175082

OBSERVACIÓN		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una edificación pública de uso de venta de solar de 100 m ² de área		042-1-03-002	102.00	6'20.00	74319	175082
VENDEDOR						
C.I./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	ALCABALAS Y ADICIONALES			
	INCOYASA NICOLAS ALVARO VILLAR	LOSA DE YACONAHUAZ 611 08	CONCEPTO			
	ACQUIRIENTE		VALOR			
C.I./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	PAGO DE 20% de G.I.R. 2011			
136230012	WELFA GLENNY FUSTON ACUACION	NA	TOTAL A PAGAR			
			VALOR PAGADO			
			SALDO			
EMISION 5/8/2013 134 ANDRÉS ALVARO LUCAS			2.00			

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

EL ADQUIRENTE ES:
 WALTER EMBISON GUALES RIVERA
 1362301353
 NOTA: LO CORREGIDO ES VALIDO





No. 175082

TITULO DE CREDITO

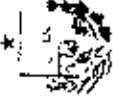
COPIA

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVAILIO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS		2-78-17-05-200	192,00	6720,00	74319	175082
VENDEDOR						
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	ALCABALAS Y ADICIONALES			
	INOCENCIA INMOBILIARIA VELEZ GUERRERO FU	URBZ. COYOACAN MZ. 9, LT. 05	CONCEPTO			
ADQUIRIENTE			VALOR			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	Ingreso principal			
1302630312	VELEZ GUERRERO FU-TON ECUADOR	NA	Junta de Beneficiencia de Guayaquil			
EMISION: 5/8/2013 3:24 ANDREINA ALVAREZ			TOTAL A PAGAR			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			VALOR PAGADO			
			SALDO			
			0,00			

FECHA: 2014
NOTA: Lo corregido es valido

MUNICIPALIDAD DE MANTA
CERTIFICO: Que es fiel copia
del original
DPTO. DE RECAUDACION





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1260000800001
Provincia de Esmeraldas y Calle 9 - Tel: 2511437

TITULO DE CREDITO

No. 000278034

OBSERVACION		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVAUO	CONTROL	TITULO N°	
Una parcela pública de compra venta de solar ubicada en SANTA MANTA		2-25-17-04-023	182.30	5722.30	133541	278034	
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
COTIZACION	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1502530212	VELEZ GUERRERO FULIO E. JUANES	URB. GUAYACAN MC 3 - 04	Impuesto principal		25.58		
ADQUIRIENTE							
COTIZACION	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	Impuesto de herencia de Guayaquil		8.00		
150253133	CLALES REYES MARIA TERESON	NA			TOTAL A PAGAR 33.58		
			VALOR PAGADO		24.84		
			SALDO		8.74		

EMISOR: 5/8/2014 154 MARITZA ELIZABETH PARRAGA
ANCHUNDIA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELLADO
Fecha: 11/08/14
Sra. Maritza Parraga

TITULO DE CREDITO No. 000249102

CÓRDO CATASTRAL	Año	AVANZO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
2-28-17-03-000	1992.00	\$ 6,720.00	URBZ. COYOCANI VZ. 3, LT. 04	2014	100740	249102
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C./R.U.C.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				
VELEZ GUERRERO STATION ECUADOR	1302630312					

24/2014 12:00 RIERA ROSARIO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBASAJE RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Coste Judicial			
Mejoras por Mejor			
MEJORAS 2011	\$ 0.90		\$ 0.90
MEJORAS 2012	\$ 1.28		\$ 1.28
MEJORAS (ASTA 2010	\$ 4.70		\$ 4.70
SOLAR NO EDIFICADO	\$ 13.44		\$ 13.44
TASA DE SEGURIDAD	\$ 0.87		\$ 0.87
TOTAL A PAGAR			\$ 20.99
VALOR PAGADO			\$ 20.99
SALDO			\$ 0.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA
Fecha: 24/02/2014
Sra. Riera Rosario

CANCELADO



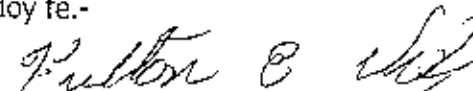
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 665 / 2013

Tomo 2 . Página 665

En la ciudad de NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 1 de marzo de 2013, ante mí, CHRISTIAN ALEXANDER VALENCIA CAMBA, VICECONSUL en esta ciudad, comparece(n) **FULTON ECUADOR VELEZ GUERRERO, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1302630312, con domicilio en 91 ANN ST NEWARK NJ 7105 /ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien de conocer doy fe, libre y quien(es) voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **CEDEÑO IBARRA SIMON LEONARDO, con Cédula de ciudadanía número 1308815149**, para que a nombre y en representación del(las, los) mandante(s), suscriba las escrituras públicas de aceptación y ratificación de la compra del inmueble consistente en un(a) un terreno ubicado en la urbanización Coyacán, asignados con el número 4 y 5, manzana B del, cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento. El mandatario queda facultado a suscribir las escrituras públicas de compra y adquisición del inmueble antes indicado. Igualmente, el mandatario queda facultado a suscribir cualquier acto y contrato necesario inherente para perfeccionar la compra del inmueble antes mencionado y amparar el derecho del (de la, de los) poderdante(s), tanto así como realizar pagos de impuestos ante todas las autoridades administrativas, municipales, fiscales, provinciales necesarias para perfeccionar la escritura pública, etc.; así como solicitar o suscribir el respectivo traspaso de nombre de los servicios básicos como agua potable, energía eléctrica, teléfono, en fin, realice todos los trámites administrativos, judiciales y extrajudiciales para perfeccionar dicha compra, inclusive seguir el trámite hasta la inscripción del título de dominio en el Registro de la Propiedad del cantón respectivo. En caso de que existan controversias judiciales que se deriven de la compra-venta, el (la) apoderado(a) delegará con fines de procuración judicial total o parcialmente a favor de un Abogado, para que haga prevalecer los derechos del (de la, de los) poderdante. El(la,los) poderdante confiere(n) a su mandatario(a) todas las facultades comunes y especiales dispuestas en la Leyes y en especial las tipificadas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, que se tendrá como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución. **Además** queda autorizado para que en su nombre y representación proceda a dar en venta y real enajenación perpetua el inmueble antes indicado; para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento, en consecuencia, el(la) mandatario(a) nombrado(a) queda facultado(a) para contratar corretaje inmobiliario; para fijar el precio y recibir el dinero de la venta, suscribir a su nombre la promesa de compra-venta y/o las escrituras definitivas de venta y autorizar el pago de impuestos si

existieren, y en general ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias, entregar el inmueble saneado de todo impedimento legal para la venta, incluyendo levantamiento de hipotecas o patrimonio familiar, podrá suscribir las escrituras públicas de venta del inmueble antes indicado, en fin, podrá realizar todo trámite legal para la libre disposición del mismo, para que amparado con las disposiciones comunes y especiales contempladas en la Ley, inclusive las tipificadas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente. Hasta aquí la voluntad expresa del poderdante. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al (a la, a los) otorgante(s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando todas sus partes firma(n) al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

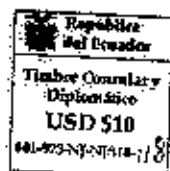

FULTON ECUADOR VELEZ GUERRERO


CHRISTIAN ALEXANDER VALENCIA CAMBA
VICECONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del **CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY**.- Dado y sellado, el 1 de marzo de 2013


CHRISTIAN ALEXANDER VALENCIA CAMBA
VICECONSUL

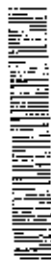
Arancel Consular: II 6.2
Valor: \$30,00



Fulton E. Velez



05



023

023 - 0395

302630312

REPUBLICA CERTIFICADO

CPOLLA

VELEZ GUERRERO FULTON ECUADOR

ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA

REPUBLICA DE CANADA

PAIS

ESTADOS UNIDOS DE

NEW JERSEY

CONSULADO

7000

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

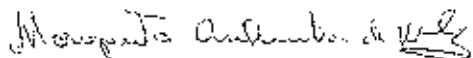
Fulton E. Velez

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 612 / 2014

Tomo 1. Página 612

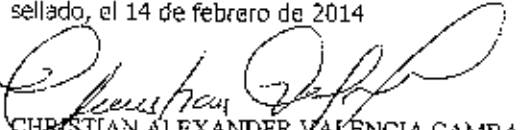
En la ciudad de NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 14 de febrero de 2014, ante mí, CHRISTIAN ALEXANDER VALENCIA CAMBA, VICECONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece(n) **MARGARITA SANTO ANCHUNDIA ALARCON**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1301355457, , legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cuai en derecho se requiere a favor de **CEDENO IBARRA SIMON LEONARDO**, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Desconocido y Cédula de ciudadanía número 1308815149, para que en su nombre y representación proceda a dar en venta y real enajenación perpetua el inmueble consistente en un terreno ubicado en la lotización Coyoacan, lote número 4 con medidas 12x16 m2, en el cantón Manta, provincia de Manabí,, República del Ecuador; para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento, en consecuencia, el(la) mandatario(a) nombrado(a) queda facultado(a) para contratar corretaje inmobiliario; para fijar el precio y recibir el dinero de la venta; suscribir a su nombre la promesa de compra-venta y/o las escrituras definitivas de venta y autorizar el pago de impuestos si existieren, y en general ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias, entregar el inmueble saneado de todo impedimento legal para la venta, incluyendo levantamiento de hipotecas o patrimonio familiar; además queda facultado(a) a suscribir las escrituras públicas de venta del inmueble antes indicado, en fin, podrá realizar todo trámite legal para la libre disposición del mismo. El(la,los) poderdante confiere(n) a su mandatario(a) todas las facultades comunes y especiales dispuestas en la Ley y en especial las tipificadas en en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución.- Hasta aquí la voluntad expresa del (de las, los) poderdante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a (los, las) otorgantes se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.-



MARGARITA SANTO ANCHUNDIA ALARCON


CHRISTIAN ALEXANDER VALENCIA CAMBA
VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY .- Dado y sellado, el 14 de febrero de 2014


CHRISTIAN ALEXANDER VALENCIA CAMBA
VICECONSUL DEL ECUADOR
Arancel Consular: II 6.2
Valor: \$30,00





CIUDADANIA 130135049
-SOMBRIA ALARCON MARGARITA SANTO
-SOMBRIA/SANTO/SANTO
ID SERIAL 1949
001- 0055 00347 F
SOMBRIA/SANTO
SANTO 1949



Margarita Santo de Vela

ECUADORIA...
CASADO...
SECUNDARIA...
LUIS ANTONIO...
MARIA LUCIA ALARCON
SANTO
97/10/2014

130135049

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
NEW JERSEY - PENNSYLVANIA

ADJUNTA

97/10/2002

0056228



9/2/03



AUTORIZACION

Nº. 316-0965

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. WALTER EDISON GUALES REYES, para que celebre escritura de Compraventa de terreno propiedad de Incoteka Cía. Ltda., ubicado en la Urbanización "Coyoacan", signado con el lote # 5, Manzana "B", código # 319, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 12,00m. – Calle CY- 2

Atrás: 12,00m. – Lote # 13

Costado derecho: 16,00m. – Lote # 3

Costado izquierdo: 16,00m. – Lote # 4

Área total: 192,00m².

NOTA: Esta autorización está reemplazando la otorgada el 24-Abril-2014

Manta, Mayo 21 del 2014


Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indice de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611.471 / 2611.479 / 2611.558
Fax: 2611.714
Casilla: 13-05-1832
E-mail: gadmuc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



AUTORIZACIÓN DE UNIFICACIÓN

Nº. 0001-0961

La Dirección de Planeamiento Urbano aprueba la **COMPRVENTA y UNIFICACION** de las (2) Parcelas de terrenos de propiedad de **INCOTECA CIA. LTDA. y FULTON ECUADOR VELEZ GUERRERO**; a favor del Sr. **WALTER EDISON GUALES REYES**, ubicados en la Urbanización "Cinturón", Lotes No. 4 y 5, Mz. B. de la Parroquia Las Estrellas del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

MEDIDAS Y LINDEROS, Lote No. 4, Mz. B. (Propiedad del Sr. Fulton Ecuador Velez Guerrero, escritura otorgada el 24-04-2012 y inscrita el 17-05-2013): 192.00m²

Frente: 12.00m. Calle CY-2

Atrás: 12.00m. Lote No. 12

Costado derecho: 16.00m. Lote No. 5

Costado izquierdo: 16.00m. Lote No. 3

MEDIDAS Y LINDEROS, Lote No. 5, Mz. B. (Propiedad de Incoteco Cia. Ltda., autorización No. 310-6565): 192.00m²

Frente: 12.00m. Calle CY-2

Atrás: 12.00m. Lote No. 13

Costado derecho: 16.00m. Lote No. 6

Costado izquierdo: 16.00m. Lote No. 4

MEDIDAS Y LINDEROS UNIFICADOS A FAVOR DEL SR. WALTER EDISON GUALES REYES (Lotes No. 4 y 5, Mz. B.) 384.00m²

Frente: 24.00m. Calle CY-2

Atrás: 24.00m. Lotes No. 12 y 13

Costado derecho: 16.00m. Lote No. 6

Costado izquierdo: 16.00m. Lote No. 3

La presente autorización es otorgada en virtud de la solicitud presentada por el Sr. Walter Edison Gualles Reyes, quien declara que es el propietario de las parcelas de terreno de la Urbanización "Cinturón", Lotes No. 4 y 5, Mz. B. de la Parroquia Las Estrellas del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: Frente: 12.00m. Calle CY-2; Atrás: 12.00m. Lote No. 12; Costado derecho: 16.00m. Lote No. 5; Costado izquierdo: 16.00m. Lote No. 3. La presente autorización es otorgada en virtud de la solicitud presentada por el Sr. Walter Edison Gualles Reyes, quien declara que es el propietario de las parcelas de terreno de la Urbanización "Cinturón", Lotes No. 4 y 5, Mz. B. de la Parroquia Las Estrellas del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: Frente: 12.00m. Calle CY-2; Atrás: 12.00m. Lote No. 12; Costado derecho: 16.00m. Lote No. 5; Costado izquierdo: 16.00m. Lote No. 3. La presente autorización es otorgada en virtud de la solicitud presentada por el Sr. Walter Edison Gualles Reyes, quien declara que es el propietario de las parcelas de terreno de la Urbanización "Cinturón", Lotes No. 4 y 5, Mz. B. de la Parroquia Las Estrellas del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: Frente: 12.00m. Calle CY-2; Atrás: 12.00m. Lote No. 12; Costado derecho: 16.00m. Lote No. 5; Costado izquierdo: 16.00m. Lote No. 3.

Manta, Manta, 24 de Mayo del 2014

[Firma]
Dir. Jonathan Chirreza
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
JCM





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: RUC: 1360020070001 **COMPROBANTE DE PAGO**
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12 0256724
Teléfono: 2621777 - 2611747

102

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: :
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: INCOTEC INMOBILIARIA/ VELEZ GUESPERO
DIRECCIÓN : M2-B LT. 05 URB. COYOACAN

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
VALOR PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 256244
CAJA: CUENCA VINCES SHIRLEY GUADALUPE
FECHA DE PAGO: 25/04/2013 11:34:46

VALOR

DESCRIPCIÓN

3.00

VALOR

CUENCA VINCES SHIRLEY GUADALUPE

ÁREA DE SELLO



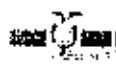
TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Miércoles, 24 de Julio de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



CIUDADANA

1202394027

MURILLO LOOR
JOSEFA AMELIA

MANABÍ

BOLIVAR
CURROGA

1987-05-20

ECUATORIANA



Ricardo Abdala
Sharez Lopez

ESTUDIANTE

ESTUDIANTE

EC4134242

MURILLO FRANCISCO

LOOR MARIA

QUITO
2011-11-18

2021-11-18

CASILLAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

064

064 - 0144

1202394027

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

MURILLO LOOR JOSEFA AMELIA

MANABÍ

PROVINCIA

MANTA

CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN

YANGHI

PARRROGA

2

1

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RUC. 1390144330001

Manta, 30 de Agosto del 2013

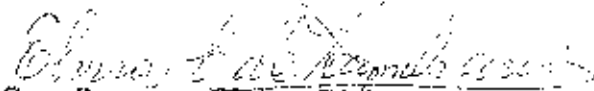
Señora
Josefa Amelia Murillo Loor

Presente.

Cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECACIA LTDA.**, en Sesión celebrada el día 30 de Agosto del 2013, resolvió por unanimidad nombrarle **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de cuatro años contados a partir de la inscripción del Nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Manta. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo decimo octavo, del Estatuto Social de la Compañía, le corresponde a usted ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma, en forma individual.

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECACIA LTDA. fue constituida mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Primero del Cantón Manta, el 4 de Julio de 1995, e Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta bajo el número 514, y anotada en el Repertorio General Tomo N° 1.209, el 4 de Agosto de 1995.

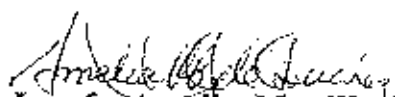
Extiendo el presente nombramiento en debida y legal forma.


Sra. Ramona Elvira Cedeño Triviño

**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE INMOBILIARIA
Y CONSTRUCTORA INCOTECACIA LTDA.**

RAZON: Acepto el presente nombramiento y prometo desempeñarlo con apego a las Leyes y Estatutos Sociales de la Compañía.

Manta, 30 de Agosto del 2013


Sra. Josefa Amelia Murillo Loor

DIRECCIÓN: Villas del IESS

CEDULA DE CIUDADANIA N°: 120239402-7

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

TELÉFONO: 2922069

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	2796
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	976
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	30/08/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	30/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTÉCA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	MANTA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

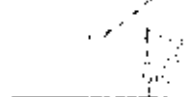
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1202394027	MURILLO LOOR JOSIFA AMELIA	GERENTE GENERAL	CUATRO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013


LUIS DANIEL TORRES NARANJO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Fecha: 5 de Mayo de 2014

No. Electrónica: 21622

Nº 0112702

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-28-17-05-000

Ubicado en: URBZ. COYOACAN MZ. B, LT. 05

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 192,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

INCOTECA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	6720,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>6720,00</u>

Son: SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

[Firma]
Arq. Daniel Berfin S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACION QUE OTORGA LA DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISION, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0064460

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el ^{URBANA} Catastro de Predios ^{SOLAR} en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____
perteneiente a INCOTECA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA CIA LTDA
ubicada URBZ. COYGACAN MZ 8, LT 05
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA asciende a la cantidad
de \$6/20.00 SEIS MIL SETECIENTOS VENTE DOLARES 00/100 .
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

WPICO

Manta, 16 de MAYO del 2014.

ING. VICENTE MIELES MORA
DIRECTOR FINANCIERO

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD-1:25

Nº 0092026

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de INCOTECA INMOBILIARIA / VELEZ GUERRERO FE.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, ²⁴ de ^{Abril} de 20¹⁴

VALIDO PARA LA CLAVE
2281705000 URSZ. COYOACAN MZ. B, LT. 05
Manta, veinti y cuatro de Abril del dos mil catorce



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
[Firma]
Ing. Pablo Marias García
TESORERO MUNICIPAL

CIUDADANIA 130832135-3
GUALES REYES WALTER EDISON
MANABI/24 DE MAYO/SUCRE
26 ABRIL 1976
001- 0117 00233 M
MANABI/ 24 DE MAYO
SUCRE 1976



EQUATORIANA***** E334313222
SOLTERO
SUPERIOR ING. ELECTRICO

ROSA ISABEL GUALE REYES
MANTA 04/06/2021
04/06/2021

1197168



044
044 - 0178 1308321353
NUMERO DE IDENTIFICACION CEDULA
GUALES REYES WALTER EDISON

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON

DESCRIPCION
MANTA
BARROQUA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

01940000



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

0044623

102

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: VELEZ GUERRERO FULTON ECUADOR
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: JRB. COYOACAN M-B LT. 04
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 12/02/2014 14:56:18
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00		3.00
TOTAL A PAGAR		3.00
VALOR HASTA: mayo 13 de mayo de 2014 CERTIFICADO DE SOLVENCIA		

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 104040

USD 1.25

Nº 104040

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 5 de mayo de 2014

No. Electrónico: 21620

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-28-17-64-000

Ubicado en: URBZ. COYOACAN MZ B LT. 04

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 192.00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario

1362639312

FULTON ECUADOR VELAZ GUERRERO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	6720,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	6720,00

Son: SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual, de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige el tema, del año 2014 - 2015".

Arq. Diana Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: FULY CHAVEZ 05/05/2014 16:28:44



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD-1.25

Nº 0092235

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de VELEZ GUERRERO FULTON ECUADOR

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 6 de Mayo de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
2281704000 URBZ. COYOACAN MZ. 3 LT. 04
Manta, seis de Mayo del dos mil catorce



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Eduardo Velez Guerrero
JEFE DE OFICINA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD=1:25

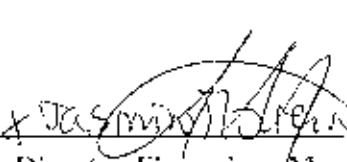
Nº 0064286

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el ^{URBANA} Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____
perteneciente a EJITO ECUADOR VELAZ GUFRERO
ubicada URBZ. COYOACAN MZ. B I.T. 04
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA asciende a la cantidad
de \$ 6720.00 SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 DÓLARES.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

WPICO

Manta, __ 09 de __ DE __ MAYO del 2014 __


Director Financiero Municipal

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 130881514 9
CEDENO IBARRA SIMON LEONARDO
MANABI/FEDERNALES/FEDERNALES
17 MAYO 1978
0051 00196 M
MANABI/FEDERNALES
FEDERNALES 1978



ECUATORIANA***** V433313222
CAS400 VELEZ ANCHUNDIA ESTIVA MORCEDES
SECUNDARIA ESTUDIANTE
SIMON OSWALDO CEDENO S
CHIMEN IBARRA FALLO
MANTA 18 05 2006
25/05/2023

REN 2761566



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOYACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
022
022 - 0025 1308815149
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CEDENO IBARRA SIMON LEONARDO
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
CIRCONSCRIPCION 1
PARROQUIA 1
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

39994



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 39994.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 17 de abril de 2013*
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbana
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 2281704000



LINDEROS REGISTRALES:

Una parte inmueble, ubicado en la Urbanización Coyoacan, signado con el lote N.- 4 de la Mz. B, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta que tiene los siguientes linderos y medidas:
POR EL FRENTE: Con doce metros y Calle CY-2. POR ATRAS: Con doce metros y Lote N.- 12. POR EL COSTADO DERECHO: Con dieciséis metros y Lote N.-5. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con dieciséis metros y Lote N.-3. Con una superficie total de: CIENTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra **l i b r e d e G r a v a m e n**.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Dación En Pago	1.334 22/09/1995	884
Compra Venta	Compraventa	1.674 05/07/2005	23.461
Planos	Plano de Terrenos	20 15/08/2006	171
Compra Venta	Compraventa	1.544 17/05/2013	31.299

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / Dación En Pago

Inscrito el: **viernes, 22 de septiembre de 1995**
Tomo: 1 Folio Inicial: 884 Folio Final: 885
Número de Inscripción: 1.334 Número de Repertorio: 3.108
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Quito
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 14 de septiembre de 1995**
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de Terreno de cincuenta y cinco mil metros cuadrados ubicado en el Arroyo de la parroquia Urbana Tarqui, del Cantón Manta. Por el frente en doscientos setenta y seis metros veintitrés centímetros con herederos del Sr. Julio Lucrindo Indacachua y J.M. Palma Vera. Por atrás con doscientos cuarenta y nueve metros ochenta y nueve centímetros con terrenos de propiedad de los trahentes señores Jaime Darío Medranda Peralta y Mariana Lourdes Corraí Alava de Medranda. Por el costado derecho, ciento sesenta y dos metros treinta y cinco centímetros con terrenos del barrio la Pradera. Por el costado izquierdo con doscientos noventa y un metros cincuenta centímetros con terrenos del señor **pedro Atanacio Baida**.



Certificación impreso por: C&P

Ficha Registral: 39994

Página: 1 de 4

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor	80-0000000003009	Financiera Manabí S A Fimasa En Liquidaci		Manta
Transfirierte	13-04352576	Corral Alava Mariana de Lourdes	Casado	Manta
Transfirierte	13-02187792	Medranda Peralta Jaime Dario	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	537	27-abr-1987	1410	1414

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: martes, 05 de julio de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 23.461 - Folio Final: 23.529

Número de Inscripción: 1.674 Número de Repertorio: 3.177

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 de junio de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Inmueble ubicado en el camino al Arroyo de la parroquia Tarqui del Cantón Manta con una superficie de cincuenta y cinco mil metros cuadrados. Con fecha 5 de Julio del 2.005 el predio se constituyo con Hipoteca Abierta - prohibición Anticresis a favor del Banco del Pacifico S.A. y Banco del Pacifico Panamá S.A. Con fecha 15 de Agosto del 2.006 se encuentra inscrita Reforma y Ratificación de Hipoteca Abierta y cancelan parcialmente parte de la Hipoteca. Con fecha 2 de Abril del 2.007 bajo el N. 336 se encuentra inscrita la cancelación parcial de Hipoteca autorizada el 23 de Marzo del 2.007 en la que cancelan los lotes de la manzana K, F, G, H, y Mz. I. Con fecha Marzo 5 del 2008, bajo el No. 251, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca. Autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 26 de Febrero del 2008, sobre los 20 lotes de la Mz. D 6 lotes de la Mz. I, y los lotes No. 5 y 6 de la Mz. J. Con fecha Octubre 30 del 2008, se encuentra inscrita Cancelación de Hipoteca, sobre los lotes 1,2,3,4,7, 8, 9, 10,11, 12 Mz. J, autorizada ante la Notaría Cuarta de Manta, el 20 de Octubre del 2008.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000332	Inco-teca Inmobiliaria Constructora Cia Ltd		Manta
Vendedor	80-0000000003009	Financiera Manabí S A Fimasa En Liquidaci		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1334	22-sep-1995	884	

3 / 1 Plano de Terrenos

Inscrito el: martes, 15 de agosto de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 171 - Folio Final: 191

Número de Inscripción: 20 Número de Repertorio: 3.779

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de junio de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización de Documentos sobre planos y acta de entrega de recepción de las áreas sociales y áreas dejadas en garantía para el fiel cumplimiento de las obras de infraestructura de la Urbanización denominada COYOACAN y dan en garantía 16 lotes de la manzana B y 16 lotes de la Manzana E. Con fecha Octubre 3 del 2006, se encuentra oficio recibido, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta, a favor de la CIA Inco-teca, en la que libera las garantías de manera parcial, de los lotes del 1 al 16 de la Manzana E de la Urbanización Coyoacan. Con fecha

Marzo 13 del 2007, se encuentra Oficio recibido, otorgada por Ilustre Municipalidad de Manta, a favor de la CIA, Incoteca, en la que libera las garantías de los lotes 4, 5, 6 y 7 de la MZ. B DE LA Urbanización Coyoacan. Con fecha Diciembre 27 del 2007, se encuentra oficio recibido en la que liberan de garantía el lote 8 y 16 Mz.B Urbanización Coyoacan. Con fecha Septiembre 9 del 2008, se encuentra Oficio Recibido en la que liberan de garantía los lotes 10, 11 y 14 de la Mz. Urbanización Coyoacan. Con fecha Septiembre 26 del 2008, se encuentra Oficio recibido en la que liberan de garantía, el lote 12 Mz. B Urbanización Coyoacan. Con fecha Diciembre 16 del 2008, se encuentra Oficio recibido en la que libera de garantías los lotes 1, 2, 3, 9, 13 y 15 de la Mz. B Urbanización

C o y o a c a n

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000000332	Incoteca Inmobiliaria Constructora Cia Ltd		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1674	05-jul-2005	23461	23529

4.3 Compraventa

Inscrito el: viernes, 17 de mayo de 2013

Tomo: 76 Folio Inicial: 31.299 - Folio Final: 31.311
 Número de Inscripción: 1.544 Número de Repertorio: 3.874
 Oficina donde se guarda el original: Notaria Primera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 24 de abril de 2013

Escritura/Acta/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Simón Leopardo Cedeño Ibarra, en nombre y representación del Señor Fulton Ecuador Vélez Guerrero, Una parte inamovible, ubicado en la Urbanización Coyoacan, signado con el lote N.- 4 de la Mz. B, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con una superficie total de Ciento noventa y dos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02630512	Velez Guerrero Fulton Ecuador	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000058366	Compañía Incoteca Inmobiliaria Constructora		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	20	15-ago-2006	171	191



Handwritten signature or mark.

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro
Planos	1	
Compra Venta	3	

Número de Inscripciones



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:12:28 del miércoles, 23 de abril de 2014

A petición de: *Abg. Wagner Pizarro*

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intrinago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

40188



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 40188:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 30 de abril de 2013
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en la Urbanización Coyoacan, signado con el Lote No. 5 Mz. B. código No. 319 de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta, tiene las siguientes medidas y linderos. Frente: 12,00m. Calle CY-2. Atrás: 12,00m Lote # 13. Costado Derecho: 16,00m. Lote # 6, Costado Izquierdo: 16,00m. Lote # 4. Área total: 192,00m². SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Dación En Pago	1.334 22/09/1995	884
Compra Venta	Compraventa	1.674 05/07/2005	23.461
Planos	Plano de Terrenos	20 15/08/2006	171

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Dación En Pago

Inscrito el: viernes, 22 de septiembre de 1995
Tomo: 1 Folio Inicial: 884 - Folio Final: 885
Número de Inscripción: 1.334 Número de Repertorio: 3.108
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Quito
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 14 de septiembre de 1995
Escritura/Autorización/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de Terreno de cincuenta y cinco mil metros cuadrados ubicado en el Arroyo de la parroquia Urbana de Cantón Manta. Por el frente en doscientos setenta y seis metros veintitrés centímetros con herederos del Sr. Julio Eduardo Indacochea y J.M. Palma Vera. Por atrás con doscientos cuarenta y nueve metros ochenta y nueve centímetros con terrenos de propiedad de los tridentes señores Jaime Darío Medranda Peralta y Mariana Lourdes Corral Ávila de Medranda. Por el costado derecho, ciento sesenta y dos metros treinta y cinco centímetros con terrenos del barrio la Pradera. Por el costado izquierdo con doscientos noventa y un metros cincuenta centímetros con terrenos del señor pedro Atanacio Balda

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor	80-000000000000000000	Financiera Manabí S.A. Finansa En Liquidación		Mante

Certificado Impreso por: ZucV

Ficha Registral: 40188

Página: 1 de 1



Transfirierte	13-04352576 Corral Alava Mariana de Lourdes	Casado	Manta
Transfirierte	13-02187792 Medranda Peralta Jaime Dario	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	537	27-abr-1987	1410	1414

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : martes, 05 de julio de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 23,461 - Folio Final: 23,529

Número de Inscripción: 1,674 Número de Repertorio: 3,177

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 de junio de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Inmueble ubicado en el camino al Arroyo de la parroquia Tarqui del Cantón Manta con una superficie de cincuenta y cinco mil metros cuadrados. Con fecha 5 de Julio del 2.005 el predio se constituyo con Hipoteca Abierta - prohibición Anticresis a favor del Banco del Pacifico S.A. y Banco del Pacifico Panamá S.A. Con fecha 15 de Agosto del 2.006 se encuentra inscrita Reforma y Ratificación de Hipoteca Abierta y cancelan parcialmente parte de la Hipoteca. Con fecha 2 de Abril del 2.007 bajo el N. 336 se encuentra inscrita la cancelación parcial de Hipoteca autorizada el 23 de Marzo del 2.007 en la que cancelan los lotes de la manzana K, P, G, H. y Mz. I. Con fecha Marzo 5 del 2008, bajo el No. 251, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca. Autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 26 de Febrero del 2008, sobre los 20 lotes de la Mz. D 6 lotes de la Mz. L, y los lotes No. 5 y 6 de la Mz. J. Con fecha Octubre 30 del 2008, se encuentra inscrita Cancelación de Hipoteca, sobre los lotes 1,2,3,4,7, 8, 9, 10, 11, 12 Mz. J, autorizada ante la Notaría Cuarta de Manta, el 20 de Octubre del 2008.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000332	Incoteca Inmobiliaria Constructora Cia Ltd		Manta
Vendedor	80-00000000003009	Financiera Manabi S A Finasa En Liquidaci		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1334	22-sep-1995	884	885

3 / 1 Plano de Terrenos

Inscrito el : martes, 15 de agosto de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 171 - Folio Final: 191

Número de Inscripción: 20 Número de Repertorio: 3,779

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de junio de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Protocolización de Documentos sobre planos y acta de entrega de recepción de las áreas sociales y áreas dejadas en garantía para el fiel cumplimiento de las obras de infraestructura de la Urbanización denominada COYOACAN y dan en garantía 16 lotes de la manzana B y 16 lotes de la Manzana E. Con fecha Octubre 3 del 2006, se encuentra oficio recibido, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta, a favor de la CIA Incoteca, en la que libera las garantías de manera parcial, de los lotes del 1 al 16 de la Manzana E de la Urbanización Coyoacan. Con fecha Marzo 13 del 2007, se encuentra Oficio recibido, otorgada por Ilustre Municipalidad de Manta, a favor de la CIA. Incoteca, en la que libera las garantías de los lotes 4, 5, 6 y 7 de la Mz. B DE LA Urbanización Coyoacan. Con fecha Diciembre 27 del 2007, se encuentra oficio recibido en la que liberan de garantía el lote 8 y 16 Mz. B

Urbanización Coyoacan. Con fecha Septiembre 9 del 2008, se encuentra Oficio Recibido en la que garantiza los lotes 10, 11 y 14 de la Mz. Urbanización Coyoacan. Con fecha Septiembre 26 del 2008, se encuentra Oficio recibido en la que libera de garantía, el lote 12 Mz. B Urbanización Coyoacan. Con fecha Diciembre 16 del 2008, se encuentra Oficio recibido en la que libera de garantías los lotes 1, 2, 3, 9, 13 y 15 de la Mz. B Urbanización Coyoacan.

C o y o a c a n

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Catidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000000332	Incentiva Inmobiliaria Constructora Cia Ltd		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan(en) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1674	05-jul-2005	23461	23529

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:58:43 del martes, 22 de abril de 2014

A petición de:

Elaborado por: Zayda Azucena Salto Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 40 días. Excepto que se dé un traspaso de dominio o se emita un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

ESTAS ²¹ FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
El Sr. Cedeño Menéndez

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU
ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO,
AL QUE ME REMITO A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA,
CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO
DÍA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO :
2014.13.08.04.P3725.- DOY FE. *g*



Cedeño Menéndez
Notario Público
Cedeño Menéndez